



¡ALTO

a las
llamadas
molestas!

Si estás cansado de recibir llamadas donde te ofrecen tarjetas de crédito, seguros o servicios financieros que no necesitas, o estás a punto de contratar un producto financiero y quieres evitar que te molesten, toma en cuenta lo siguiente:

Al contratar un producto

Por Ley todas las instituciones financieras deben solicitar tu autorización para ofrecerte publicidad, la cual generalmente viene en la última página de tu contrato y dice lo siguiente:

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PUBLICITARIOS

En mi carácter de acreditado autorizo a la Institución Financiera para que proporcione a terceras personas físicas o morales la información que derive de la presente operación con el fin de que se utilice con fines mercadotécnicos o publicitarios, es decir, para recibir publicidad, incluyendo la comercialización de productos o servicios. No obstante lo anterior "EL CLIENTE" podrá modificar su autorización, manifestándolo por escrito en el momento que lo considere, en cualquiera de nuestras sucursales.

**En caso de que tu contrato no cuente con la leyenda, la Institución financiera se hará acreedora a una multa.*

Si no recuerdas haber firmado la autorización

Te recomendamos darte de alta en el Registro Público de Usuarios (REUS), donde puedes blindar tu información personal ante llamadas publicitarias y de mercadotecnia de instituciones financieras.

Para registrarte:

- ☞ Por teléfono, llama al **5340-0999** y del interior de la república al **01-800-999-8080**.
- ☞ Por Internet, ingresa a **www.condusef.gob.mx**.
- ☞ Personalmente, acude a alguna oficina de la Condusef.

Recuerda:

- ☞ El REUS es un servicio gratuito.
- ☞ Debes esperar 45 días después de tu registro, para dejar de recibir llamadas.
- ☞ La vigencia del registro es por dos años.

Puedes bloquear:

- ☞ Dos números telefónicos particulares (uno fijo y el otro móvil);
- ☞ Dos números telefónicos laborales (uno fijo y el otro móvil);
- ☞ Un correo electrónico particular y/o laboral.

Toma Nota:

El REUS funciona únicamente si se trata de publicidad, pues en el caso del cobro de alguna deuda, las Instituciones tienen el derecho de seguir marcando para hacer la recuperación del adeudo.